



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 62 -2023-RASS

Santiago de Surco, 31 ENE. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: El DS N° 2039762023, el Memorándum N° 257-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 190-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, sobre la renuncia irrevocable presentado por Edward Gustavo Ronceros Leyva, al cargo de confianza de Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 019-2023-RASS del 01.01.2023, se designó a Edward Gustavo Ronceros Leyva, en el cargo de confianza de Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta N° 01-2023-EGRL, del 26.01.2023, registrada con el DS N° 2039762023 del 26.01.2023, Edward Gustavo Ronceros Leyva, formulando su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir del 31 de enero del 2023, solicitando se le exonere del plazo de treinta (30) días a que se refiere el numeral c) de la Décima Novena Cláusula del Contrato Administrativo de Servicios N° 11-2023-MSS;

Que, mediante Memorándum N° 257-2023-GM-MSS la Gerencia Municipal, adjuntando el Informe N° 190-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, acepta la renuncia, solicitando se emita la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia irrevocable presentada por **EDWARD GUSTAVO RONCEROS LEYVA**, en el cargo de confianza de Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

GRBMDO/LIHMV/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde